



## **PREMIO DE ECONOMÍA CIRCULAR 2021. BASES DE POSTULACIÓN**

Durante las fechas 18 y 19 de mayo del presente año 2021 se realizará el Primer foro de Economía Circular, en el cual se hará entrega del premio de Economía Circular 2021, organizado por la Fundación Recyclápolis.

El enfoque de este premio está dirigido en destacar a aquellas iniciativas que se han esforzado en difundir, colaborar o que han generado una motivación o desarrollo al cambio en pro a la economía circular.

A través de este premio, Fundación Recyclápolis busca fomentar en todos aquellos actores empresariales, ya sean de instituciones públicas o privadas que fomenten el avance de la Economía Circular en nuestro país, motivando un desarrollo más sostenible en cuanto a las energías que se usan, ser más justos y participativos a la hora de consumir y producir.

### **I. OBJETIVO DEL PREMIO**

Se busca distinguir aquellas iniciativas que hayan tenido el compromiso de optar por participar en la Economía Circular, aferrándose al cambio y nuevas oportunidades que esta economía conlleva, ya sean personas naturales, empresas y/o instituciones.

Esto es de suma importancia para nuestro planeta, ya que el generar Economías Circulares, se fomentan nuevos puestos de trabajo en gestiones de reciclado, por ejemplo, su manufactura, su logística, entre otros; Motiva la reducción de residuos que se genera para el medioambiente y, por ende, mejorar la calidad de vida de todos.

### **II. PREMIO Y BENEFICIOS ADICIONALES**

El mayor premio de este evento de Economía Circular es el reconocimiento a nivel país, la validación a desarrollar un planeta más sustentable y la visibilidad en los medios otorgada por el gran aporte al desarrollo de la Economía Circular.

Los ganadores de este premio recibirán una pieza de arte (escultura).

Los términos y condiciones serán informados a los interesados, una vez obtenidos los resultados de la evaluación.



### III. PARTICIPANTES

Las iniciativas objeto de la postulación podrán consistir en procesos, productos, servicios, que generen valor, tanto ambiental, como social y económico.

#### **Podrán participar:**

- Entidades públicas: Están incluyen entidades gubernamentales, servicios públicos y municipalidades a lo largo de todo el país.
- Empresas: Ya sean tanto nacionales o extranjeras, sin un límite sectorial, que estén funcionando o produciendo dentro de Chile.
- Pymes y Start-up: A todos aquellos emprendimientos, pequeñas y medianas empresas que operen dentro de Chile, que desarrollen sus productos o servicios de manera sustentable, en bases a una economía circular.
- Fundaciones: Pueden participar también todas aquellas fundaciones que se dediquen a promover y apoyar el desarrollo de un Chile más sustentable en bases, de igual manera, hacia la Economía Circular.
- Grandes empresas: Todas aquellas grandes empresas que apuestan por desarrollar iniciativas en favor del medioambiente y, sobre todo, que tengan un sistema de Economía Circular.

Todo individuo de nacionalidad chilena o extranjera que sea residente en el país, así como todas aquellas entidades, empresas pequeñas, medianas y grandes e instituciones públicas chilenas pueden postular al Premio de Economía Circular 2021.

Los auspiciadores, patrocinadores, colaboradores, media partners y socios estratégicos del Premio Economía Circular 2021 no pueden postular a ganar este premio. Tampoco pueden hacerlo los empleados de la fundación ni sus colaboradores directos, así como sus parientes cercanos.

### IV. CATEGORÍAS

El premio posee cinco categorías, dependiendo de la naturaleza del postulante.

**Grandes Empresas.** Esta categoría se centra en destacar tanto empresas nacionales o extranjeras con presencia en Chile que ofrezcan soluciones y/o modelos de desarrollo en base a la Economía Circular, siendo conscientes de las oportunidades que esto conlleva y sus responsabilidades medioambientales.



**Pyme y Start-up.** Esta categoría busca premiar a aquellas Pymes que han logrado incorporar y hacer suyos los pilares de la economía circular. Es sabido que las pequeñas y medianas empresas entregan una excelente oportunidad para desarrollar este nuevo modelo económico, pero también son las responsables de generar modelos de negocio sostenibles.

**Institución pública.** Esta distinción considera a todas aquellas corporaciones que con sus normativas, regulaciones, políticas e iniciativas de diversos tipos promuevan el desarrollo e implementación de una Economía Circular, así sea promoviendo el reciclado, la reutilización de residuos, fomento a nuevos empleos de gestión de estos procesos, entre otros.

**Institución académica.** En esta categoría se busca premiar a aquellas instituciones que presenten proyectos de desarrollo de modelos económicos, estudios de políticas públicas y/o investigación científica innovadoras en pro a nuevos métodos del tratamiento de residuos, nuevas formas de reciclado, nuevas maneras de utilizar las energías renovables logrando una reducción en contaminantes.

**Institución Internacional y Fundaciones.** Los organismos internacionales, han sido un referente para las economías emergentes en materia de sostenibilidad, esta categoría tiene como objetivo condecorar a aquellos gremios foráneos y fundaciones que ayudan a través de estudios, espacios de desarrollo, integración y que entregan visibilidad a proyectos en Economía Circular.

## V. ¿QUIÉN REALIZARÁ LA CONVOCATORIA?

La convocatoria para la postulación es realizada por la Fundación Recyclápolis ([www.recyclapolis.cl](http://www.recyclapolis.cl)) y, a través de distintos medios de comunicación, quienes informarán sobre los requisitos y características de la postulación al premio, con el objetivo de incentivar a la mayor participación de personas, empresas e instituciones interesadas.



## VI. POSTULACIÓN

La postulación y participación a ganar el Premio de “Economía Circular 2021” es totalmente gratuita así fomentando la participación de todos. **Los candidatos interesados en participar deben realizar sus postulaciones enviando la información solicitada al correo:**

[foroiec@recyclapolis.cl](mailto:foroiec@recyclapolis.cl)

La postulación debe realizarse siguiendo los pasos que se presentarán a continuación y debe ser realizada hasta el 27 de abril de 2021 al medio día.

Todos los postulantes, ya sean, personas, empresas o instituciones deberán:

1. Completar el formulario de postulación que estará disponible en el sitio web de Recyclópolis (<https://www.recyclapolis.cl/foro-internacional-de-economia-circular/>)
2. Adjuntar una presentación en un formato PPT de su iniciativa a postular.
3. Enviar un Video que muestre y describa la iniciativa (máx. 1:30 minutos)
4. Enviar fotografías de la iniciativa (máximo 4)
5. Enviar antecedentes de la entidad postulante y la persona a cargo.

Toda información de antecedentes que registren los participantes en los formularios será considerada **confidencial y fidedigna**. Con esto, se aceptará la información remitida como suficiente para sustentar todos los antecedentes enviados. No obstante, el Organismo Técnico y/o el Jurado podrán requerir mayores antecedentes si lo consideran pertinente.

En el caso de que se desee postular con más de un proyecto, los candidatos deberán someter una postulación por proyecto.

Para cualquier duda o requerimiento respecto al proceso de postulación al premio, todos los que deseen pueden realizar sus consultas al mail [ovasquez@recyclapolis.cl](mailto:ovasquez@recyclapolis.cl), las que serán respondidas por escrito oportunamente.

Los aspectos para contemplar en el documento a enviar son los siguientes:

1. **Identificación del proyecto/Iniciativa.** Nombre del proyecto, localización geográfica, empresa o institución participante, equipo responsable del proyecto y una persona de contacto.
2. **Características del proyecto/Iniciativa.** Categoría en la que postula el participante, tiempo de implementación, objetivos a alcanzar (generales, específicos y metas), costos de implementación del proyecto.
3. **Descripción pormenorizada del proyecto.** Describir en qué consiste el proyecto.



4. **Aspectos relevantes del proyecto.** Especificar los impactos que tiene el proyecto con relación a su responsabilidad medioambiental, social, económica y a su replicabilidad.
5. **Beneficiarios.** Identificar la cantidad de beneficiarios tanto directos como indirectos.
6. **Sustentabilidad futura del proyecto.** Detallar aquellas características que hacen que el proyecto sea sustentable y siga la línea de la Economía Circular.
7. **Alianzas Estratégicas.** Identificar aquellas redes generadas como consecuencia del proyecto.
8. **Canvas.** Incluir modelo Canvas de la iniciativa.
9. **Flujo de fondos.** Incluir flujo de fondo.

Además, todas aquellas personas naturales que pertenezcan a diversas organizaciones y estudiantes de educación media o superior deben presentar una carta de apoyo que debe estar firmada por la institución que pertenecen para respaldarlos.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios por los cuales se evaluarán los proyectos presentados son los siguientes:

### 1. Tiempo de implementación del proyecto.

Las iniciativas presentadas por las empresas grandes empresas e instituciones deberán estar implementadas al menos en un plazo máximo de un año desde la fecha de postulación, con desarrollos y resultados que permitan constatar su grado de madurez y aplicabilidad, así como también sus impactos (en la organización y grupos de interés) y cumplimiento de metas y expectativas trazadas.

Las iniciativas implementadas por *Pymes*, *Start-ups*, fundaciones, estudiantes y personas naturales deben estar implementadas al menos en un plazo de seis meses desde la fecha de postulación, con desarrollos y resultados que permitan de igual manera, constatar el grado de madurez y aplicabilidad, así como también sus impactos (en la organización y grupo de interés) y cumplimiento de metas y expectativas trazadas

### 2. Atributo ambiental.

Por atributo ambiental se entiende que, los proyectos tengan un impacto positivo en el medioambiente, conservando y protegiendo los recursos naturales a través de la minimización de sus usos, reducción de la emisión de desechos y, que fomenten una responsabilidad de sus residuos mediante el reciclaje, diseños ecológicos, ecología industrial y territorial, suministros sustentables, etc.



### **3. Innovación.**

Reconocer aquellos procesos e iniciativas innovadoras que impulsen la productividad, desarrollo de nuevos campos, eficiencia en los procesos productivos y la oferta de bienes y servicios, todo esto con el eje central de un sistema sustentable, como la reutilización, manejo de los residuos, energías renovables, mayor durabilidad de los productos, diseños ecológicos, entre otros. El criterio de innovación se refiere a que los proyectos deben estar basados en aplicaciones de mecanismos novedosos y efectivos, además de considerar el uso de nuevas herramientas tecnológicas que favorezcan la sustentabilidad de los procesos de producción y de sus impactos en los grupos de interés identificados por los postulantes.

### **4. Impacto social, ambiental y económico.**

Este aspecto busca reconocer a aquellas iniciativas que tengan alto impacto e involucramiento de la comunidad, que fomenten la conservación y mejoramiento de las condiciones del entorno ambiental, con una repercusión en obtener ahorros y eficiencias económicas, y que cuya finalidad sea alcanzar el desarrollo sostenible de las operaciones de la organización a largo plazo.

El impacto ambiental hace referencia al impacto positivo hacia los recursos naturales que se esperan del proyecto, conservando y protegiendo mediante la minimización del uso de estos recursos, así como la reducción de emisiones de desechos y contaminantes.

El impacto social alude a la importancia de que el proyecto debe tener efectos inmediatos o mediatos sobre las comunidades en donde opera y sobre la calidad de vida de todos los habitantes del sector en cuestión.

Lo económico está relacionado a los aspectos de eficiencias en términos de gastos e inversiones, así como también con mejoras en los procesos productivos que impliquen un impacto en la operación e ingresos de la organización.

### **5. Replicabilidad**

Una iniciativa o proyecto replicable hace referencia a las posibilidades de que este en cuestión, tanto sus aspectos tecnológicos u operacionales, puedan volver a ser implementados en otros emprendimientos, empresas u organizaciones. Su identificación como buena práctica en el sector será reconocida y valorada dentro de la evaluación.

### **6. Número de beneficiarios.**

Se refiere al impacto que genera el proyecto o iniciativa en las personas involucradas directa o indirectamente. Por ejemplo, trabajadores, comunidades, clientes, entre otros. Se reconocen como beneficiarios directos e indirectos en este aspecto a evaluar.

### **7. Reputación corporativa.**

El Jurado evaluará que el participante no tenga conflictos con las autoridades y las comunidades al momento de la postulación.



## VIII. INSTANCIAS DEL PREMIO

**Jurado:** El Jurado estará compuesto por un grupo de personas destacadas en diversos ámbitos del quehacer nacional e internacional. Este tendrá un presidente que oficie de vocero para definir a los ganadores. La composición del Jurado estará formada por personajes de los ámbitos jurídico, financiero, comunicaciones, medio ambiente, académico, empresas y organizaciones no gubernamentales.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si es que no se cumplen con todos los criterios solicitados de las presentes bases o si bien el Jurado determina en su proceso de evaluación, que no cumple satisfactoriamente con todos o alguno de ellos.

## IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará a través del siguiente procedimiento:

### **1. Revisión de requisitos de evaluación.**

Se hará un análisis inicial de los proyectos presentados para verificar que estos cumplan con los requerimientos solicitados en las Bases de Postulación. Los proyectos que cumplan con estos pasarán a la etapa de evaluación.

### **2. Evaluación técnica preliminar.**

De acuerdo con los criterios de evaluación y las correspondientes rúbricas diseñadas, el Área de Sustentabilidad y Cambio Climático de PwC Chile actuará como el organismo técnico, siendo su tarea evaluar y calificar a los proyectos presentados en términos de su coherencia, pertinencia y completitud.

### **3. Selección de los proyectos ganadores por parte del Jurado.**

Las calificaciones y evaluaciones técnicas desarrolladas por PwC Chile constituirán una base de información que será puesta a disposición del Jurado del Premio, quienes tendrán la misión de analizar esa información y formarse un juicio en conciencia que le permita seleccionar a los ganadores. En reunión ampliada, el Jurado votará y elegirá a los proyectos ganadores.



## X. PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos establecidos para el proceso de postulación al Premio son los siguientes:

- ❖ Convocatoria para participar: 22 de marzo
- ❖ A partir del 22 de marzo, se encontrarán publicadas en el sitio web <https://www.recyclapolis.cl/foro-internacional-de-economia-circular/> las Bases de Postulación y el Formulario de Postulación para registrar la participación.
- ❖ Recepción de postulaciones: hasta las 12 pm. del 27 de abril.
- ❖ Entrega de proyectos Finalistas al Jurado: 28 de abril
- ❖ Votación del Jurado de los proyectos ganadores: 30 de abril
- ❖ Notificación a los Finalistas: 30 de abril
- ❖ Grabación de la Ceremonia de Premiación: 05 de mayo

## XI. AUTORIZACIÓN

Los concursantes al Premio autorizan desde ya a la Fundación Recyclópolis para utilizar en sus propios fines, difundir, publicar y promocionar toda la información que con motivo del proceso objeto de estas bases reciba de cada participante, permitiendo hacer pública de cualquier forma, por cualquier medio, sus nombres, información de sus actividades sometidas al proceso materia de estas bases e imágenes, junto con las de sus respectivos proyectos y actividades.

## XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por solo el hecho de postular al presente premio, se entiende que los postulantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases de Postulación.

Las modificaciones totales o parciales de las presentes Bases de Postulación no generarán responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros ni de los postulantes. Cualquier modificación que se realice, se publicará de manera oportuna en el sitio web de la Fundación Recyclópolis.

La Fundación Recyclópolis se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como, falsificación, plagio, suplantación de personas, adulteración de información, etc.





Los concursantes liberan a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus postulaciones y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Premio.

El postulante conoce, comprende y acepta en su totalidad que la Fundación Recyclápolis se reserva los derechos de uso de su imagen y nombre de su proyecto u otros elementos para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, sin importar si haya ganado o no el Premio y sin derecho a posterior reclamo.

### XIII. APOORTE VOLUNTARIO

Siendo la Fundación Recyclápolis una institución sin fines de lucro, se invita a los postulantes a realizar un aporte voluntario, para así financiar parte de los gastos de la operación de la premiación, de:

- a) \$50.000
- b) \$100.000
- c) Otro monto. Tomar contacto con la Fundación enviando un correo electrónico a comunicaciones @recyclapolis.cl.

Se agradece realizar el aporte voluntario por depósito o transferencia a la cuenta de la Fundación Recyclápolis. Los datos son los siguientes:

- ❖ **Banco:** Banco de Chile
- ❖ **Cuenta:** Cuenta Corriente
- ❖ **N° de Cuenta:** 800-00262-08
- ❖ **RUT:** 65.060.486-5
- ❖ **Nombre:** Fundación de Beneficiaria Recyclápolis
- ❖ **E-Mail:** [comunicaciones@recyclapolis.cl](mailto:comunicaciones@recyclapolis.cl)